



## PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA LA MANCHA 2017

### ANUNCIO

En el día de la fecha he firmado el **Decreto nº 67/2017**, en los términos que a continuación se transcriben:

**“Nº 67/2017. ASUNTO: “PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA-LA MANCHA 2017”. APROBACION LISTAS y PROPUESTAS de CONTRATACIÓN.**

**DECRETO.-** Dada cuenta del estado actual del expediente relativo al **Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha**, regulado en *Decreto 213/2015, por el que se aprueba Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha*; **Orden de 28/12/2016**, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, y **Resolución de 25/01/2017**, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, y dada cuenta de la documentación obrante en el expediente, y en particular de lo reflejado en los apartados correspondientes de las **Actas de las Reuniones** celebradas el día **1 de Junio de 2017 y 21 de Septiembre de 2017** por la **Comisión de Selección** de Trabajadores/as a contratar por el Ayuntamiento de CEBOLLA, como PEONES, para la ejecución de determinados “*proyectos*” en el marco del “PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en Castilla-La Mancha 2017”, por el presente

DISPONGO:

*Primero.-* APROBAR con carácter definitivo las LISTAS de las PERSONAS SELECCIONADAS (en cuanto a los **Anexos I-A**, que se adjuntan al Acta de la reunión celebrada por la citada Comisión de Selección el día 21 de Septiembre de 2017) para su contratación en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2017”; y en cuyos **Anexos I-A** se incluye la modificación la que se hace referencia en el Acta de la citada Reunión.

*Segundo.-* APROBAR la PROPUESTA de CONTRATACIÓN que se refleja en el Acta de la reunión de la Comisión de Selección celebrada el día 21 de Septiembre de 2017, antes referida.

*Lo mando y firmo, en Cebolla, a 25 de Septiembre de 2017.*

La Alcaldesa-Presidenta.  
Fdo. Silvia Díaz del Fresno

Ante mí,  
El Secretario.  
Fdo. Miguel A. Flores Huete."

Por lo que a los efectos procedentes se publica la relación de PERSONAS solicitantes que hay que entender INCLUIDAS en los correspondientes **Anexos I-A** con los números de orden que se indican y para los proyectos que asimismo se relacionan:

Proyecto: Conservación y mantenimiento de Edificios, Infraestructuras y Bienes e Instalaciones municipales”				
Perfil y categoría del trabajador/a: PEONES conservación y mantenimiento.				
Número puestos a cubrir: 30				
ANEXO I-A que se cita: PERSONAS SELECCIONADAS por orden de puntuación				
Nº Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos	Colectivo.
	<b>SUPLENTES</b>			
45	C. Z., J.	X7001795C	19,00	A.1
64	T. V., J.	03866101P	18,25	A.1
152	R. R., M. G.	04187127T	6,25	A.1
160	P. C., J.	04226873W	6,00	A.1
184	B., V.	X7503268R	5,00	A.1
210	T. M., M.	50122445V	2,75	A.1

Proyecto: “LIMPIEZA de VÍAS PÚBLICAS”				
Perfil y categoría del trabajador/a: PEONES Limpieza de Vías Públicas				
Número puestos a cubrir: 25				
ANEXO I-A que se cita: PERSONAS SELECCIONADAS por orden de puntuación				
Nº Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos	Colectivo.
	<b>SUPLENTES</b>			
44	C. Z., J.	X7001795C	19,00	A.1
63	T. V., J.	03866101P	18,25	A.1
153	R. R., M. G.	04187127T	6,25	A.1
160	P. C., J.	04226873W	6,00	A.1
184	B., V.	X7503268R	5,00	A.1
210	T. M., M.	50122445V	2,75	A.1

Siendo esto así, el número de orden general que se reflejaba en los **Anexos I-A** a los que se hacía referencia en Acta de la reunión de la Comisión de Selección celebrada el día 1 de Junio de 2017 hay que entenderlos modificados en cuanto a los números de orden afectados por los asignados a las personas relacionadas anteriormente.

Y en cuyas LISTAS se reflejan las *iniciales en cuanto a los nombres y apellidos* en aras a la *protección de datos personales*.

Asimismo se hace público, a los efectos procedentes, que las acciones incluidas en el “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha” están cofinanciadas por el FONDO SOCIAL EUROPEO en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO de CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020 (Programa Operativo Regional FSE 2014/2020 de CASTILLA-LA MANCHA).

#### COFINANCIACIÓN:

- \*\* Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- \*\* Unión Europea a través del FSE.
- \*\* Diputación Provincial de Toledo.
- \*\* Ayuntamiento de Cebolla.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 25 de Septiembre de 2017.

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**